

RESOLUCION No. 85-2-2-1- **02345**

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-851637 del 4 de octubre de 1985;

**C O N S I D E R A N D O :**

Que el 26 de septiembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de constitución de "INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA.";

Que el abogado Luis Vélez Arizaga, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

Que se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales del Guayas, signado con el No. 2.413 del 14 de octubre de 1985;

Que el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-RL-85-462 del 18 de octubre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la constitución de "INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Noveno, después de "al tenor de lo dispuesto en los artículos", sustituir "dieciseis" por "ciento dieciseis."

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-2-1- **02345**

Compañía: "INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA."

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

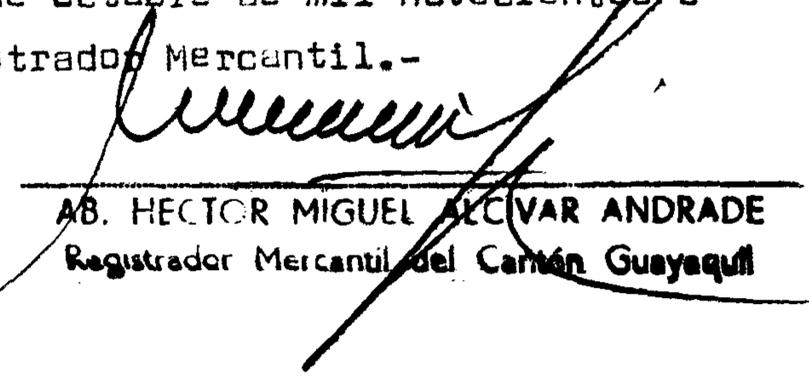
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **18 OCT. 1985**.

  
Dr. Luis Salazar Bécker  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Cod. RL1  
GM/adem  
DL:FHM

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.725 a - 19.729, número 1.418 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.291 del Repertorio. Guayaquil, treinta i uno de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco .- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil